



PROY. 5777/2023-CR
TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ORGANIZACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS
AYACUCHO Y LIMA 2025**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la organización e implementación de los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para el financiamiento y ejecución

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Ambiente, con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, con el Gobierno Regional de Ayacucho y con los demás órganos competentes, para la elaboración de los estudios, los perfiles y los expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y la ejecución de dicho evento.

Lima, 2 de mayo 2024

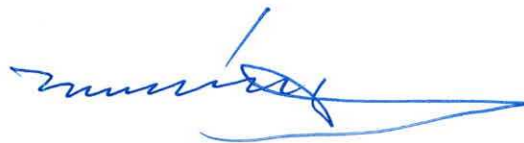
JOSE MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

DICTAMEN PROYECTO DE LEY 5777/2024

SUSTENTACIÓN

La presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, suscribe un texto sustitutorio en mérito a las recomendaciones realizadas por el Área de Técnica Legislativa, el día 2 de mayo de 2024, en relación al dictamen del **Proyecto de Ley 5777/2023-CR**, que recomienda declarar de interés nacional la organización e implementación de los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025.

Lima, 10 de abril 2024



JOSE MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte